

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.241/91, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Sánchez Reolid y doña María Ruiz Parraga, en reclamación de 46.611.897 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de junio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, al haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, el día 26 de julio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Local comercial en planta de sótano, destinado a aparcamiento, con un total de 22 plazas, de edificio en término de Torreveja, sitio de los Gases, Torrejón y Ensanches, hoy calle Noruega; tiene su acceso por calle Noruega. Tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados, de los que unos 24 metros se destinan a sala de máquinas y el resto a aparcamiento, zonas de acceso, de maniobra y rampa de acceso. Linda: Derecha, entrando, Angel Mínguez Parodi y José Vera Cruz Pacheco; izquierda, calle Finlandia, y fondo, calle Noruega. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.697, libro 599, folio 83, finca 47.219. Valoración: 9.591.520 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Local comercial en planta baja, del edificio en término de Torreveja, sitio los Gases, Torrejón y Ensanches, hoy calle Noruega; tiene su acceso por calle Finlandia. De superficie construida 500 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados se destinan a portal de acceso a las plantas superiores, hueco de ascensor, cuarto de contadores, y huecos de escaleras de bajada al sótano y de rampa de acceso a la planta de sótano. Se encuentra sin dividir. Y linda: Derecha, entrando, calle Noruega; izquierda, portal de acceso a las viviendas de las plantas superiores y resto de finca de donde procedió, y fondo, Angel Mínguez Parodi y José Veracruz Pacheco. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.697, libro 599, folio 86, finca número 47.221. Valoración: 37.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—28.269.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 78/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Carcagentinos, Sociedad Anónima», y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de junio actual, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de julio actual, y el día 11 de septiembre actual, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no hacerse personalmente.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás departamentos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta,

1. De la propiedad de la entidad «Prefabricados Carcagentinos, Sociedad Anónima»:

En Carcagente, partida de la Coma. Solar que ocupa una superficie de 9.287 metros 75 decímetros cuadrados, sobre parte de cuya superficie existen tres naves, una nave totalmente descubierta que mide 750 metros cuadrados. Otra, de reciente construcción de estructura metálica y cubierta de aluminio, de una sola planta, que ocupa una superficie de 650 metros cuadrados y otra, de dos plantas, destinadas a oficinas, teniendo cada planta una superficie de 50 metros cuadrados, comunicadas interiormente por medio de escalera. Su estructura es de hormigón y cubierta de ladrillo. Y linda: Todo por el norte, carretera de Carcagente a Puebla Larga; sur, camino de la Coma y acequia en medio; este,

don Blas Brull y viuda de don Vicente Santos; y oeste, acequia.

Título: Compra a la entidad «Hormigones Prefabricados y Construcciones, Sociedad Anónima», en escritura ante el Notario que fue de Valencia, don Carlos Salto Dolla de 2 de octubre de 1985.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.314, libro 214 de Carcaixent, folio 246, finca número 19.978, inscripción quinta.

Cargas: La finca descrita y según resulta del Registro de la Propiedad de Alzira, ésta afecta a los siguientes gravámenes:

Valorada en 54.750.000 pesetas.

Dado en Alzira a 27 de abril de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—28.817-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Tallers N. Peláez, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 12 de junio, para la segunda, el día 12 de julio, y para la tercera, el día 6 de septiembre, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos; de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edificio, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 38 del paseo de la Cuesta, hoy calle Rieras, números 36-38 en la villa de Pineda de Mar, que constituye una edificación compuesta de planta baja, de 350 metros 65 decímetros cuadrados; planta piso de 167 metros 70 decímetros cuadrados y otra planta de 149 metros cuadrados, con las tierras a ella unidas, que ocupan una total extinción después de una segregación anterior, según el registro de 977 metros 46 decímetros 87 centímetros 50 milímetros, todos cuadrados, si bien su superficie real, es de 1.980 metros cuadrados. Linda por el frente, sur, con la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, o calle de la Riera; por la derecha entrando, este, con don Pedro Guerrero y doña María Feliú, hoy don Roberto Mestres Puigmoler; por la izquierda, oeste, con sucesores de don Juan Salich hoy don Juan Burgos Vera, don Narciso Igra Coll y otros, y paseo de la Cuesta; por el fondo, norte, con don Juan Aragónés y camino de Can Roig, hoy calle don Eugenio DOrs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.456, libro 197, folio 52, finca número 1.735-N.

Tipo para la subasta: 109.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—28.797.

ARZUA

Edicto

Doña Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa,

Hace saber: Que en el procedimiento de autos civiles de interdicto de retener y recobrar número 123/1990, seguido en este Juzgado, en ejecución de sentencia que es firme, a instancia de don Alfonso López Cabanas, representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli y Atanes, contra don Manuel Balado Pardo y doña María Manteiga Balado, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de junio, a las diez horas, por primera vez y, en su caso, por segunda el día 14 de julio, a las diez horas, y, por tercera el día 15 de septiembre, a las diez horas, todas ellas del año 1995, la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.674.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 151000043012390), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta para las primera y segunda, y en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Se hace saber que dicho inmueble se haya inscrito en el Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de dicha finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—La descripción de la finca que se subasta es la siguiente:

Municipio de Boimorto, parroquia de Santa María de Buazo. Finca rústica, terreno dedicado a labradío, que linda: Norte, con don Marcelino López Mosquera (finca 128); sur, con don Marcelino López Mosquera (finca 120) y camino; este, con don Mar-

celino López Mosquera (finca 120) y zona excluida (Froxa), y oeste, con don Manuel Felpete Balado (finca 118) y don José Alfonso López Cabanas (finca 129). Tiene una extensión de 1 hectárea 27 áreas 90 centiáreas.

Dado en Arzúa a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Dolores de los Ríos Anderez.—La Secretaria.—28.826-3.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Mora, contra don Emilio Pedros Llovera y doña Antonia Galito Marti, en reclamación de la cantidad de 2.290.504 pesetas, importe del principal reclamado, más 900.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales por providencia de fecha 20 de abril de 1995, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien embargado a los demandados que al final se relacionará, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera, si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio a los deudores, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio en venta. También podrán retenerse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en los estrados de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 148, tipo F, situado en la planta tercera del bloque poniente del edificio La Pineda I, en el término de Salou, agregado de Vilaseca, partida Pineda, conocido también por Lo Gotella o Montañals. Se compone de vestíbulo, pasos, comedor-estár, tres dormitorios, cocina, aseo y baño, de cabida 74 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, donde se haya terraza, con terreno; a la izquierda, entrando, con terreno, y a la derecha, con departamento contiguo.

Inscrita al tomo 749, libro 167, folio 121, finca 10.798 del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 20 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria Judicial.—28.779.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 70/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Salvador Morell Coronas y doña Inés Jove Pla en reclamación de la suma de 393.080 pesetas de principal, y otras 200.000 pesetas, presupuestadas para costas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el próximo día 20 de junio de 1995, y su hora de las once, y firmando lotes separados, los bienes embargados a los demandados y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Pieza de tierra, huerto, situada en el término de Agramunt, partida de Colomina, de extensión 1 porca, equivalente a 3 áreas 63 centiáreas. Linda a oriente, con finca de que procede de don Ramón Pujadas Miguel; por mediodía, con el Canal de Urgel; por poniente, con don José Rovira, y por norte, con don Francisco Tallavi, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.464, folio 60, finca número 2.690.

La finca se valoró en su momento en la suma de 200.000 pesetas.

Lote segundo. Terreno, sito en la villa de Agramunt y su calle del Firal, sin número, que mide 6 metros de ancho en la parte de oriente, 10 metros de ancho en la parte de poniente y 15 metros de largo, en junto con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda, por oriente, con don José Cucurull; por mediodía, con Roser Escolá; por poniente, con calle del Firal, y por norte, con paso o camino de carro.

Sobre la totalidad del terreno se ha construido un edificio destinado a nave industrial, quedando la finca con la siguiente descripción: Edificio en la calle Firal, sin número, de la Vila d'Agramunt, compuesto de planta baja destinada a taller, de 120 metros cuadrados de superficie construida y de altillo, de 41 metros cuadrados de superficie construida. Linda, por la izquierda entrando, o norte, con paso o camino de carro; por la derecha o sur, con Roser Escolá; por el fondo o este, con don José Cucurull, y por el frente u oeste, con calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.413, folio 146, finca número 3.565.

La finca se valoró en su momento en la suma de 4.600.000 pesetas.

Lote tercero. Finca rústica, pieza de terreno, huerta, sita en el término de Agramunt, partida Planes, de cabida 16 áreas 38 centiáreas. Linda al norte, con camino; sur y oeste, con don Jaime Solé Junyent, y este, con don Ramón Llanes Solanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.488, folio 71, finca número 6.770.

La finca se valoró en su momento en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 25 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—28.775.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.386/1990-3, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Narciso Raneira, en representación de «Promociones P.M., Sociedad Anónima», contra doña Graziella Mensi y don Roberto Di Proffio, representados por el Procurador don Jaime Bordell en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Graziella Mensi y don Roberto Di Proffio:

Sita en parcela de terreno señalada con el número 5 del término de Blanes, que forma parte de la urbanización Cala de San Francisco, superficie

1.400,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.553, libro 236 de Blanes, folio 125, finca 13.500, sobre la finca se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta, con garaje anexo. Con jardín y piscina. Valorada a efectos de subasta en 80.128.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal de Barcelona el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.128.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala el siguiente día hábil a la misma hora excepto sábado. Siendo el presente edicto de notificación de las subastas a la demandada en paradero desconocido Graziella Mensi.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1995.—El Secretario.—28.785.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 510/1994-novena, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricard Simó Pascual, contra don José Santamaría Moral y doña Elena Ibáñez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 37.450.000 pesetas, señ-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio, a las doce horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 37.450.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 947/0000/18/510/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en el caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Entidad 23. Piso noveno, puerta segunda, escalera A, de la casa números 272-274, de la calle Travessera de les Corts de Barcelona. Tiene una superficie de 124 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja ascensores, rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la propia planta; derecha entrando, fachada posterior y caja de ascensores; izquierda, fachada posterior y caja de ascensores; izquierda, fachada principal, caja ascensores y rellano de la escalera; y fondo, con fachada lateral del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 291, folio 146, finca número 18.829, inscripción tercera.

Y para que conste a los efectos oportunos expide el presente en Barcelona a 5 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Casasusán Albiuz.—28.796.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 473/1992-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación

de 5.185.037 pesetas, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Gariuz, Sociedad Anónima» y otros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar. De no poderse celebrar los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Notifíquese a los deudores mediante cédula, y caso de resultar negativa, sirva el edicto de notificación en forma.

Sexta.—En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptima.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de los demandados, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1:

Dos lámparas de cristal modelo 7.097, cinco brazos: 200.000 pesetas.

Dos lámparas de cristal doradas, referencia 3.720: 140.000 pesetas.

Una lámpara de cristal, referencia 10.084: 90.000 pesetas.

Dos lámparas de cristal forma barcarola, referencia 327: 400.000 pesetas.

Dos lámparas de cristal, modelo 7.099, seis brazos: 250.000 pesetas.

Una lámpara de cristal de 18 brazos, referencia 3.720: 200.000 pesetas.

Una lámpara de cristal con seis brazos, modelo 2.035, referencia 9.103: 100.000 pesetas.

Veinte lámparas de varios modelos, de pie: 300.000 pesetas.

Veintitrés lámparas halógenas de pie doradas, diversos modelos: 414.000 pesetas.

Treinta y una lámparas halógenas de techo doradas, con cristales mate, varios modelos: 620.000 pesetas.

Veintiuna lámparas de cuadro de diversos tamaños, modelos y colores: 210.000 pesetas.

Veinticinco apliques de pared, cristales mate, blancos y otros colores, de varios modelos y referencias: 125.000 pesetas.

Una lámpara «Strass Arabesca»: 2.500.000 pesetas.

Un barco «Strass» (lámpara): 1.000.000 de pesetas.

Nueve relojes Bing Beng: 900.000 pesetas.

Una lámpara, referencia 08.838, «Strass»: 400.000 pesetas.

Una lámpara «Imperio» de tres metros de caída: 2.000.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 9.849.000 pesetas.

Lote número 2:

Un ordenador «Casio» AC-2.724: 45.000 pesetas.

Una caja registradora «CC-Series», modelo King-tron: 20.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado marca «Ufe-sa»: 60.000 pesetas.

Dos ordenadores «Optik-Glas», compuestos de pantalla, teclado «Pyramid Computer» e impresora «Epson» LQ-1.060: 120.000 pesetas.

Un fax «Toshiba» TF-162: 40.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 285.000 pesetas.

Y a los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 20 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—27.508.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús Serrano Sáez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1994, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Jaime Cortés Llinares y doña Vicenta Catalá Martí, sobre reclamación de 4.300.000 de pesetas de principal, más 8.328.309 pesetas por intereses, más 10.750.000 pesetas calculadas para costas, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar con veinte días de antelación, a pública subasta, los bienes hipotecados del presente procedimiento que al final se describen, señalando para la primera subasta el día 5 de julio de 1995; para, en su caso, la segunda subasta, el día 5 de septiembre de 1995, y para, en su caso, tercera subasta, el día 4 de octubre de 1995, celebrándose todas ellas, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 25.248, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 74, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
2. Finca número 25.250, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 75, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
3. Finca número 25.252, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 76, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
4. Finca número 25.254, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 77, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
5. Finca número 25.256, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 78, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
6. Finca número 25.258, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 79, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
7. Finca número 25.260, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 80, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
8. Finca número 25.262, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 81, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
9. Finca número 25.264, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 82, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
10. Finca número 25.266, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 83, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
11. Finca número 25.268, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 84, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
12. Finca número 25.270, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 85, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
13. Finca número 25.272, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 86, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
14. Finca número 25.274, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 87, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
15. Finca número 25.276, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 88, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
16. Finca número 25.278, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 89, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
17. Finca número 25.280, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 90, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
18. Finca número 25.282, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 91, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
19. Finca número 25.284, inscrita al tomo 825, libro 184, folio 92, inscripción segunda. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
20. Finca número 7.716, inscrita al tomo 807, libro 176, folio 212, inscripción tercera. Valor subasta 4.840.000 pesetas.
21. Finca número 19.760, inscrita al tomo 740, libro 154, folio 40, inscripción cuarta. Valor subasta 4.114.000 pesetas.
22. Finca número 19.762, inscrita al tomo 740, libro 154, folio 41, inscripción cuarta. Valor subasta 4.840.000 pesetas.
23. Finca número 19.764, inscrita al tomo 740, libro 154, folio 42, inscripción cuarta. Valor subasta 2.420.000 pesetas.
24. Finca número 19.766, inscrita al tomo 740, libro 154, folio 43, inscripción cuarta. Valor subasta 3.630.000 pesetas.
25. Finca número 19.768, inscrita al tomo 740, libro 154, folio 44, inscripción cuarta. Valor subasta 1.452.000 pesetas.

26. Finca número 19.770, inscrita al tomo 740, libro 154, folio 45, inscripción cuarta. Valor subasta 1.452.000 pesetas.

27. Finca número 19.774, inscrita al tomo 807, libro 176, folio 211, inscripción cuarta. Valor subasta 1.452.000 pesetas.

Todas ellas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá.

Dado en Benidorm a 12 de abril de 1995.—El Juez sustituto, Jesús Serrano Sáez.—El Secretario.—28.725.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 604/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Angel Uriarte Aja y «Uraja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parte o departamento número 1, que es la lonja de la izquierda, entrando al portal, en la planta baja. Tiene una superficie construida de 220 metros 56 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 1 de la calle General Concha, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al tomo 1.573, libro 113 de Bilbao, folio 68, finca número 2.560-A, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 95.179.272 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 71.384.454 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—28.300.

CASTELLON

Cédula de citación

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Castellón de la Plana, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas 39/1995, sobre hurto, ocurrido el día 24 de octubre de 1994, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a don Kristobal Zemajtis, nacido en Lituania (Vilnius), el día 28 de mayo de 1957, hijo de Ricardo y Ana, en concepto de denunciado, para que comparezca con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del acto del juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Borrull), el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, podrá imponérsele multa, conforme con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo el denunciado que resida fuera del término municipal, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, pues su ausencia no suspenderá la celebración del acto del juicio oral.

Y para que conste y sirva de citación a juicio a don Kristobal Zemajtis, actualmente en ignorado paradero, y a efectos de que se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Castellón de la Plana a 29 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—29.321-E.

CELANOVA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Celanova, que en este Juzgado y con el número 77 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Elena Rodríguez Arias, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Rodríguez Caamiña, natural de Celanova y cuyo último domicilio lo tuvo en Cuba, sin que se sepa datos más concretos, y que se ausentó de Celanova entre los años 1909 y 1910, y del que se supone ha fallecido, puesto que nació el día 14 de marzo de 1896, ignorándose en todo caso su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Celanova a 11 de abril de 1995.—La Secretaria.—29.306. 1.ª 15-5-1995

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 241/1994 se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José C. Gilabert Baño, contra don Juan Bautista Cabrera Alvarez, doña María del Carmen Tur Roselló, don Lorenzo Javier Tur Roselló y doña Elodia Roselló Pedro, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 21 de junio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.522.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala segunda subasta.

Por segunda vez el día 21 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala tercera subasta.

Por tercera vez el día 21 de septiembre, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de habitación, situada en Lliber, calle San Roque, número 10, que consta de planta baja, mide 6 metros 25 centímetros de frontera por 22 metros de profundidad, o sea 132 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don José Avella; izquierda, de don Antonio Sírrol, y espaldas, de don José Reus.

Inscrita al tomo 1.304, folio 53, finca 94 duplicado, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Denia a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—28.781.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 596/1993, promovido por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Elisenda Lairisa Mallart, en el que por resolución de esta fecha, he ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo del pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 25 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 1.655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Castelló Do Empuries, urbanización Ampuriabrava, Sector Llobregat, número 2-B-2, de planta baja, una planta elevada. La primera está destinada a la vida diaria, tiene una superficie de 63 metros 75 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina-bar, comedor-sala de estar, más una terraza de 8 metros 50 decímetros cuadrados; la planta elevada está destinada a habitaciones, consta de paso, baño y tres habitaciones; tiene la misma superficie, incluida terraza que la anterior; goza de un garaje de 14 metros 57 decímetros cuadrados. Construida sobre una parcela de terreno de 238 metros 88 decímetros cuadrados; lindante, norte, resto de finca matriz y, en línea de 3 metros de calle; fondo, sur canal; este, parcela 2-A; oeste, par-

cela 2-C y parcela 3 de «Ampuriabrava, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.664, libro 268 de Castelló Do Empuries, folio 66, finca 18.360, inscripciones primera y segunda.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—28.810.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1994, promovido por el Procurador don José Ferrando Cuesta, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Peig Solanes y doña Consuelo Molledí Soler, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio, por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.065.000 pesetas para la finca 1, 15.435.000 pesetas para la finca 2, y 14.700.000 pesetas para la finca 3; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.065.000 pesetas para la finca 1, 15.435.000 pesetas para la finca 2, y 14.700.000 pesetas para la finca 3, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deben consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 65-3. Local comercial, número 9-3, en planta baja, a la izquierda del pasaje, entrando por la calle de San Francisco de Borja; cuyo local comprende una superficie de 63 metros cuadrados, y referido su frente a dicho pasaje. En el piso primero o entresuelo hay una terraza, parte de la cual está ocupada por un departamento para la instalación de aire acondicionado, de 9,94 metros cuadrados y por un lavadero, cuya terraza es en su totalidad, con las instalaciones dichas, de uso exclusivo del local que se describe, desde el interior del cual se llega a aquella mediante una escalera de caracol.

Inscripción: Tomo 1.423, folio 128, finca número 60.064, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

2. Número 65-4. Local comercial, número 9-4, en planta baja, a la izquierda del pasaje, entrar lo por la calle de San Francisco de Borja; cuyo local comprende una superficie de 87 metros cuadrados, y referido su frente a dicho pasaje.

Inscripción: Tomo 1.423, folio 130, finca número 60.074, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

3. Número 4. Local comercial, señalado con el número 3, situado en la planta baja, del edificio denominado Provima Mallorca, sito en Benidorm, calle Mallorca, esquina a la de Lepanto. Ocupa una superficie de 39 metros 37 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 360, folio 224 vuelto, finca número 2.940, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Dado en Gandía a 8 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—28.800-54.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 348/1994, a instancias de don Vicente Cervera Cortés, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Muñoz Femenia contra don Jorge Vella Sanchis y doña Isabel Ballester Carrió, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 3 de junio de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 16 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía número 4381000018034894, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán

hacerse, desde la publicación del edicto, ne plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Existiendo otras letras de cambio garantizadas con la misma hipoteca que hora se ejecuta y con igual derecho que las que originan la presente, la subasta y venta de la finca se verificará dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de las expresadas letras y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de los señalamientos para las subastas a los deudores don Jorge Vella Sanchis y doña Isabel Ballester Carrió, para el caso de no encontrar a los mismos en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Vivienda única en planta baja, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos; comprende una superficie de 96 metros cuadrados, y vista desde la calle Reina, donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle; derecha entrando, don Daniel Martínez Franco; izquierda, de don Salvador y don Antonio Ortola; y fondo, casas de don Juan Bautista Escrivá Martí y otros. Tiene acceso y puede utilizar los dos patios de luces comunes del edificio. Cuota: 25 por 100. Forma parte de un edificio situado en el Grao de Gandía, calle Reina, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.495, libro 723 de Gandía, folio 32, finca registral número 65.021. Inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 21.880.320 pesetas.

Dado en Gandía a 27 de abril de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—28.770.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 401/1993, de «Compañía Tauler Cama, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Compañía Tauler Cama, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez horas, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Bisbal a 19 de abril de 1995.—El Secretario.—29.080.

MADRID

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, se tramita juicio ejecutivo con el número 93/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa González Hernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada doña María Josefa González Hernández, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 44.625.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora que las anteriores con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que esta Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la lana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, situado en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, número 57, cuarto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca número 3.856, tomo 1.661, folio 55.

Precio de tasación: 44.625.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Josefa González Hernández, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1995.—La Secretaria.—28.822-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 586/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Dolores Girón Arjonilla, en representación de doña Adoración de Lamo Gallardo, contra don Antonio García Aguilera, representado por la Procuradora doña Elsa María Fuentes García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio García Aguilera:

Uno.—Plazas de garaje números 66 y 106 en sótanos segundo y tercero, respectivamente, de finca sita en calle Orense, número 66, de Madrid. Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 865, libro 528, folio 138, finca número 36.711, inscripciones 69 y 70, sirviendo de tipo para la misma el precio de su tasación, esto es, 6.000.000 de pesetas.

Dos.—Vivienda A, en planta 13, del edificio sito en calle Orense, número 66, de Madrid. Mide aproximadamente 63 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de ascensores por donde tiene su entrada; hueco de ascensor y vivienda letra B; derecha, entrando, con zona ajardinada; izquierda, con vivienda del portero, y fondo, con casa 68 de la misma calle. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 0,895 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 920, libro 56, folio 96, finca 2.433. Sale a subasta por el precio de su tasación, esto es, 21.735.000 pesetas.

Tres.—Trastero 37, en segundo sótano del edificio sito en Madrid, calle Orense, número 64. Mide una superficie de 8,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de acceso y hueco de escalera; derecha, con trastero número 38; izquierda, con trasteros números 33 y 34, y fondo, con trastero 35. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 0,9355 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 703, finca 36.676. Sale a subasta por el precio de su tasación, esto es, 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.735.000 pesetas para la vivienda; 6.000.000 de pesetas para las plazas de garaje, y 600.000 pesetas para el trastero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del reseto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—28.370.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo 636/1988-JMC, a instancia de Avalmadrid S.G.R., representada por la Procuradora señora Gracia Moneva, contra don Francisco Javier Ortiz García y otros, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 13 de junio, 18 de julio y 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 11.500.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar el la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismos.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, letra B, en planta tercera, que es la sexta de construcción de la casa número 67, de la calle Sánchez Preciado, en Madrid, antes Fuencarral, ocupa una superficie total construida de 71 metros 11 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y dos terrazas, una que da a la calle de Aguila Fuerte y la otra al patio mancomunado con la casa número 69, de la calle Sánchez Preciado. Linda: Derecha entrando, con casa número 69, de la calle de Sanchez Preciado y al patio expresado, izquierda, piso tercero letra A, fondo, calle de Aguila Fuerte y frente, al descansillo de la escalera. Tiene una cuota de participación del 4 por 100 del total de elementos y gastos de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 230, libro 162, sección Fuencarral, folio 170, finca registral número 12.582.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.821-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 327/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Juan Carlos Previ Mulet y doña Milagros Aliño Pons, en reclamación de 4.751.416 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de junio, para la segunda subasta el día 26 de julio y para la tercera subasta el día 26 de septiembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 8.466.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0327-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Elemento número 21. Vivienda sita en planta segunda del bloque B del inmueble que luego se dirá. Tiene acceso desde la calle San Luis Gonzaga por la puerta número 65 y escalera, comunes. Mide 73 metros 45 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio de viviendas «Virgen del Monte Toro», formado por cuatro bloques aislados (A, B, C y D), que constan todos de planta baja y tres alzadas. Inscrita al tomo 1.004, folio 17, finca 6.966.

Dado en Mahón a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—28.243.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 87/1994, y se tramita a instancia de Sindicatos Banqueros de Barcelona, representado por el Procurador don Martí Campo, contra don Esteban García Risueño y don Carlos García Fajardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Finca número 1. Pieza de tierra yerma, término de Sant Esteve de Sesrovires, partida la Font de Mal Hivern, de cabida 97 áreas 92 centiáreas. Lindante: Oriente, don Pedro Peralta; mediodía, don Antonio Marimón y don Domingo Par; poniente, una carretera; y a cierto, don Manuel Pujadas, don José Juliá y don José Tío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, hoy Martorell, al tomo 529, libro 25, folio 205, finca número 975.

Finca número 2. Pieza de tierra viña, del mismo término y procedentes de la heredad Can Margarit, de cabida 40 áreas 20 centiáreas. Lindante: Cierzo, parte con las tierras de doña Consuelo Bultó; oriente, con don Domingo Par; mediodía, con don José Bultó; y poniente, otra pieza de tierra de la misma doña Consuelo Bultó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, hoy Martorell, al tomo 529, libro 25, folio 207, finca número 976.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número

26, quinta planta, el día 29 de junio, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas la finca número 1 y 11.000.000 de pesetas la finca número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 26 de julio, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De resultar negativa la notificación personal, servirá el presente edicto de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Martorell a 10 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—28.793.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1994, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 25.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de peseta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuent corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 34 de la carretera de Capellades a Martorell, situada en la villa de Masquefa, que mide 72 metros cuadrados, tiene patio unido al detrás, con el cual forma una sola finca, midiendo el conjunto, casa y patio, 25 metros de largo o fondo, por 4 metros 80 centímetros de ancho, o sea, una total superficie de 120 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la vía férrea y don Vicente Torres; al sur, con dicha carretera de Capellades a Martorell; al este, con don Juan Isart; y al oeste, con don Salvador Almirall Ponch. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.012, libro 34, folio 28, finca número 1.885, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—28.798.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1994, promovido por el Procurador señor Mora Vicente, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Reforzados Totem, Sociedad Anónima», don Vicente Beta Frigola y doña Emma Cufat Guardiola, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por

tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en término de El Puig, partida Fornet, de 1.891,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.848, libro 188 de El Puig, finca número 15.755. Valorada en 24.153.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 12 de abril de 1995.—El Juez. Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—28.794-54.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio de menor cuantía 373/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 373/1993, a instancias de doña Dolores Pons Roqueta, doña Isabel Catalá Pons y don Luis Catalá Pons, contra doña Ana Catalá Pons, don Jordi y doña Nuria Catalá Vilanova y doña Dolores Vilanova Freginals, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 9 de junio de 1995, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta los que se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no

hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 15, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1995, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes a subastar en lotes separados

Primer lote: Finca 5.846, tomo 3.086, libro 107, folio 204. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2. Urbana. Departamento número 1. Local en la planta baja, con sótano, de la casa sita en Mataró, calle S. Bruno, número 4.

Tasada a efectos de la subasta en 7.250.000 pesetas.

Segundo lote: Finca 5.848, tomo 3.086, libro 107, folio 207. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2. Urbana. Departamento 3. Vivienda de la segunda planta alta de la casa sita en calle S. Bruno, número 4, de Mataró.

Tasada a efectos de la subasta en 3.850.000 pesetas.

Dado en Mataró a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—28.816-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Juan Manuel Peña Rodríguez y doña Rosa María Pedrosa Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de junio de 1995, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación de 30.147.250 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segun-

da subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de plantas baja y alta, compuesta de varias dependencias y patio, sita en Motril, en la calle Manuel Peña Alta, número 84, y con una superficie de 97 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden al patio y el resto a la edificación en planta baja, en la alta sólo se han edificado 64 metros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 1.419 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 127, tomo 996, libro 19, inscripción sexta.

Dado en Motril a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.829-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 487/1993, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra don Antonio Jiménez Castro y doña Ana María Lamiquiz Zabaleta, sobre reclamación de 12.104.756 pesetas, en los que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, los siguientes días:

Primera subasta el día 19 de junio de 1995, a las doce de sus horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 21 de julio de 1995, a las once de sus horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; pudiendo ofrecerse postura por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del

actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente sirve para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso cuarto, letra F, del edificio sito en Motril, avenida de Salobreña, número 9, con varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 117 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 139 metros 34 decímetros cuadrados.

Finca número 8.121, folio 109, tomo 1.116, libro 90 de Motril, Registro número 1.

Tasación: 10.311.000 pesetas.

2. Urbana, apartamento en planta quinta de pisos, puerta F, del bloque número 1, portal número 1, de la urbanización Mayorazgo, fase I, en el término de Salobreña, pago de Rioseco, con una superficie registral de 93 metros 48 decímetros cuadrados.

Finca número 8.345, folio 131, tomo 877, libro 105 de Salobreña, Registro número 1.

Tasación: 9.200.000 pesetas.

3. Urbana, local comercial sito en la planta baja del edificio en Motril, calle Espíritu Santo, marcado con el número 16, dedicado a despacho de farmacia, con superficie registral de 36 metros cuadrados, y forma sensiblemente rectangular.

Finca número 28.107, inscrita al folio 109, del tomo 764, libro 346 de Motril, Registro número 2 de Motril.

Tasación: 2.340.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría Judicial.—28.827-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 603/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Sánchez Bermúdez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1995 próximo, y hora de las once de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los demandados deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Un barco marca Vic, de 5 metros, a., C-7-4-159, con motor fuera borda, Chrysler 55, tasado pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

2. Urbana.—Una tierra cereal, secano en blanco actualmente, destinado a la edificación sita en término municipal de Torre-Pacheco. Su superficie es de 29 áreas 50 centiáreas. Linda: Este, don Manuel Sánchez Soto y don Luis Hernández Mateo; sur y oeste, caminos, actualmente calles en proyecto; y norte, el resto de la matriz de que procedía. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de 1.200 metros cuadrados, existen dos naves almacén, acondicionadas para el almacenamiento de productos agrícolas, dispuestas en paralelo, teniendo cada una de ellas, una luz de 15 metros y una longitud de 40 metros, que linda por el norte y este, con terrenos de la finca donde están enclavadas, destinados, actualmente a ensanches y que ocupan una superficie de 1.750 metros cuadrados, y por el sur o oeste, con calles en proyecto. Dichas naves están cubiertas por placas onduladas de fibrocemento, dispuestas a dos aguas, apoyadas sobre correas metálicas y éstas a su vez sobre armaduras metálicas, y aisladas térmicamente mediante lana de fibra de vidrio.

En la actualidad se encuentra edificada sobre dicho solar un local comercial destinado a centro, imagen, gimnasio y una boutique de lanas Esmeralda y en la planta alta una vivienda, con acceso por la calle de don Antonio García, número 1, esquina a calle Museo, encontrándose el resto del solar cercado por una pared en su fachada.

Tasada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.544-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.285/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de «Exportador Vinícola Valenciana, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Tomás Jaume, Sociedad Limitada» y doña Catalina Jaume Martorell, en reclamación de 1.109.199 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

* Urbana.—Casa con corral, sita en la ciudad de Lucmajor, señalada con el número 121 de la calle de la Fuente, de un área de 704 metros cuadrados, lindante: Por la derecha entrando, con casa y corral de don Miguel Fullana; por la izquierda, con la ronda del Senador Antonio Ramis; por la espalda, con finca de doña Juana María Tomás Pou. Inscrita al tomo 4.906, libro 749 de Lucmajor, folio 221, finca 23.642-N. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 5.000.000 de pesetas. Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015128592.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—28.811.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 493/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra don Hipólito Buendía Buendía y doña María Luz Conesa Baillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y

término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.600.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00493/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta baja, cubierta de tejado, situada en el término municipal de Torre Pacheco, sitio de Los Armeros y su calle Juan Ramón Jiménez, con una superficie construida de 104 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a un patio que mide 133 metros 41 decímetros cuadrados. Está distribuida en porche de acceso, hall, distribuidor, comedor estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, pasillo y patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 334 de Torre Pacheco, folio 9 vuelto, finca 23.616.

Dado en San Javier a 22 de febrero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—28.825-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 569/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra doña Josefa Raquel Garrigos Castillejos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de junio de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1995, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 18 de septiembre de 1995, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.656.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0569-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda en planta segunda, tipo B, escalera I, en la calle Príncipe de Asturias. Se

halla distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, despensa, salón, terraza, armario en pasillo, pasillo, cuatro dormitorios, baño y aseo. Superficie útil 110,90 y construida de 139,34 metros cuadrados. Cuota 4,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 617, folio 39, finca número 47.842.

Dado en San Javier a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—28.537-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 433/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la señora Procuradora doña Inmaculada Amela Ráfales, contra doña Sagrario Potente Martín, representada por el Procurador señor Vidal Rocafort, sobre reclamación de 6.179.741 pesetas de principal, y otros 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desierta las anteriores, las fincas que luego se dirán, propiedad de doña Sagrario Potente Martín. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 11 de julio; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 6 de septiembre; e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 5 de octubre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de:

800.000 pesetas para una onceava parte de la finca número 32.661.

12.000.000 de pesetas para la finca número 32.647.

9.000.000 de pesetas para la finca número 11.429.

4.000.000 de pesetas para la finca número 7.944-N.

4.000.000 de pesetas para la finca número 7.942-N.

Todas del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Una onceava parte indivisa de la entidad número 52. Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la planta baja del edificio número 2 del conjunto residencial Las Mimosas, sito en Salou.

Finca número 32.661, inscrita al folio 103, tomo 1.522, libro 440.

2. Urbana 45. Apartamento sexto, puerta 1, de la escalera A, del edificio número 1, del conjunto residencial Las Mimosas, sito en Salou, de 134,68 metros cuadrados de superficie.

Finca número 32.647, inscrita al folio 173, tomo 1.585, libro 497.

3. Local número 5 de la planta baja del edificio Corinto, sito en Salou, con fachada a las calles Mayor y Baleares, de 60 metros cuadrados de superficie.

Finca número 11.429, inscrita al folio 86, tomo 1.535, libro 447.

4. Urbana 37, apartamento en la planta alta, primera escalera, número 102, del edificio DMS II, sito en La Pineda, término de Vilaseca, de 55,84 metros cuadrados de superficie.

Finca número 7.944-N, inscrita al folio 127, tomo 1.604, libro 516.

5. Urbana 36, departamento número 101, apartamento en la primera escalera de la primera planta del edificio DMS II, sito en La Pineda, término de Vilaseca, de 55,84 metros cuadrados de superficie.

Finca número 7.942-N, inscrita al folio 15, tomo 1.686, libro 598.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—28.791-1.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 512/1993 de juicio ejecutivo a instancia de «Discocentro», contra doña Asela Fibla Pardo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que más adelante se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de julio de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que no podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Bien objeto de subasta

Finca 5.026 del Registro de la Propiedad de Castellón número 1, local comercial sito en planta baja de la calle San Luis, 27-33, de Castellón, de cabida 239 metros cuadrados.

Valoración: 26.290.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de abril de 1995.—El Secretario.—28.789.

TARRAGONA

Edicto

Don Andrés Rodríguez del Portillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 472/1994, instados por el Procurador señor Ferrer Martínez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Molero Moya, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en avenida Luis Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera,

deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

77.—Vivienda, piso primero, puerta segunda, tipo N, con entrada por el portal escalera D, sita en la primera planta del edificio hoy denominado Baix Penedés, ubicado entre las calles A y B del Plan Parcial de Sant Pere de Sasclades en Tarragona, urbanización de San Pere y San Pau, partida Creu de Valla. Tiene una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería y lavadero. Linda al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo M de la misma planta y escalera; a la derecha entrando, patio de luces, en proyección vertical vivienda tipo M de la misma planta, escalera y vivienda de tipo K de la misma planta de la escalera C; a la izquierda con vivienda tipo O de la misma planta y escalera, al fondo con calle de la urbanización en proyección vertical. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero, sito en la planta cubierta del edificio, señalado con el número D-2. Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal del 0,97 por 100. Se le asignó una cuota particular en la escalera D del 4,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.617, libro 763, folio 5, finca número 58.188. Tasada en 8.525.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez del Portillo.—28.782.

TOLEDO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo, doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos número 246/1991 sobre venta en pública subasta, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Gabaldón Hernández y otros, por medio del presente edicto, se requiere al deudor don Basilio Gustavo Tejedor Gabaldón, en ignorado domicilio y a los ignorados herederos del deudor fallecido, don Victoriano Tejedor Gabaldón, a fin de que dentro del plazo de seis días, aporten a este Juzgado el título de propiedad de la finca sobre la que se constituye la hipoteca:

Urbana.—Casa sita en Malagón (Ciudad Real), calle Real, número 55 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.439, folio 94, finca número 12.506, inscripción segunda.

Y satisfagan en el plazo de dos días al «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», la deuda reclamada de 389.812 pesetas. Notificándose a éstos la existencia del procedimiento.

Igualmente sirva el presente edicto de notificación en forma de la existencia del procedimiento, a los ignorados, tenedor o tenedores presentes o futuros de la hipoteca constituida sobre siete-octavas partes indivisas de la finca hipotecada, a fin de que, si así les conviniere puedan intervenir en la subasta o satisfagan antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca quedando en este caso subrogados en los derechos del actor.

Y a tal fin para su publicación, expido y firmo el presente en Toledo a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—28.814.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 346/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Roca Marín y doña Patricia Ana Pritchard, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 10 de octubre y 9 de noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa chalet, sita en el término de Torrent, partida de la Sierra Perenchiza, siendo la parcela 477 del plano particular de la sociedad Calicanto, compuesta de planta baja destinada a garaje y cuarto trastero, con una superficie de 170 metros cuadrados, aproximadamente, y de planta alta destinada a vivienda, de 150 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de terreno no edificado destinado a jardín y viales de acceso.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.294, libro 655 de Torrent, folio 156, finca 31.728, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 22.120.000 pesetas.

Dado en Torrent a 27 de abril de 1995.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—28.805-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1994 se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora doña Magdalena Planelles, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Papa Alejandro VI, número 8, contra don Vicente Simó Solé, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo

en la primera subasta; y si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—El título de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con él, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, puerta número 13 del inmueble en la calle Papa Alejandro VI, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, finca 20.268, tomo 411, libro 249, sección general, folio 99.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—28.801-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.139/1992, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Cerveró Martí, contra don Aurelio Pérez Baella, doña María Dolores Cabrera Valle, don Francisco J. Palmero Tello, doña María García Gil, doña María del Pilar Palmero Tello y doña Eloina Tello Grau, en reclamación de cantidad por impago de póliza de crédito, se anuncia por medio del presente edicto, por primera vez y por término de veinte días, la subasta de los bienes que a continuación se describen:

Lote número 1. Vivienda puerta 3, en primera planta alta, tipo C; mide una superficie de 119 metros 58 decímetros cuadrados, con distribución interior y servicios —dispone de terraza en patio de luces sobre la cubierta de la planta baja—. Linda: Frente, calle Teruel y chaflán formado por esta calle y la del Doctor Zamenhoff; derecha, entrando al inmueble desde la calle Teruel, general del inmueble; izquierda, el indicado chaflán, vivienda puerta 2 y pasillo de acceso a las viviendas; y espaldas, vivienda puerta 2, pasillo de acceso a las viviendas, vivienda puerta 4 y patio de luces. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 12,20 por 100, la cual constituida como finca independiente corresponde al edificio en Valencia, con fachadas a las calles del Doctor Zamenhoff y Teruel y al chaflán formado por ambas, señalado con el número 23 de la primera de dichas calles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 7, en el folio 37 del tomo 1.964, libro 420 de la sección tercera de Afueras, finca número 42.115.

Lote número 2. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, tipo chalet o residencial, en el término de Requena, partida Fuente del Sapo y camino de Valencia. Está compuesto solamente de planta baja, que comprende pórtico, comedor-salón, cocina, baño y tres dormitorios. Para su servicio le es integrante un garaje situado en la parte este, una barbacoa cubierta a dos aguas y una piscina situada en el norte. Mide la casa, que tiene cubierta de tejado árabe a dos aguas, 100 metros cuadrados; el garaje unos 35 metros cuadrados; la barbacoa

unos 12 metros cuadrados; y la piscina unos 70 metros cuadrados, teniendo capacidad para unos 90.000 litros de agua. El terreno que rodea lo edificado mide 13 áreas 98 centiáreas. La superficie total es de 16 áreas 15 centiáreas. Todo se halla cercado con verja de cierre de obra de mampostería y tela metálica. Tiene dos accesos o puertas, una al sur y otra al este. Lindes: Norte, carril; sur, camino que va a la Purísima; este, don Pedro Luengo Hernández; y oeste, don David Cuenca Guaita y don Ricardo Martínez García.

Inscripción: En el tomo 491 del archivo, libro 281 del Ayuntamiento de Requena, folio 169 vuelto, finca número 45.159.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 7 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2-undécima, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta de los bienes descritos es el siguiente: Lote número 1: 13.320.000 pesetas; lote número 2: 7.800.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.553, oficina de Juzgados, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.553 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Juzgado, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que, por fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración.

Y a prevención de que no haya postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 5 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, en el mismo lugar, el día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, para el caso de que no puedan ser notificados personalmente.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—28.795-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 634/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Díaz Alejo Rodríguez, en representación de don Robustiano Alvarino Ucha, contra don Luis Fonseca Conde, representado por el Procurador señor Velasco Nieto en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda .sita en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 84, planta sexta. Inscrita al tomo 1.201, libro 516 general, folio 250, finca número 39.985 y anotación letra G.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Plaza del Rosarillo, número 1, segundo, de Valladolid, el próximo día 13 de junio de 1995, las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.595.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000014063492, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.820-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Inmobiliaria Indalo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 17 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, pieza de tierra secano en el pago del Albardinar, término de Mojácar, de 2 hectáreas 60 centiáreas de superficie.

Es la finca número 13.843, inscrita al folio 44, libro 148, tomo 894.

Tasada a efectos de subasta en 19.666.200 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno en el pago Tirador de la Barra, término de Mojácar, de 3.252 metros cuadrados.

Finca número 9.556 inscrita al folio 102, libro 168, tomo 962.

Tasada a efectos de subasta en 3.186.450 pesetas.

3. Rústica, parcela de terreno en el pago Tirador de la Barra, término de Mojácar, de 6.000 metros cuadrados.

Finca número 9.557 inscrita al folio 101, libro 168, tomo 962.

Tasada a efectos de subasta en 5.880.150 pesetas.

4. Rústica secano en el pago Tirador de la Barra, término de Mojácar, de 93 áreas 29 centiáreas de cabida.

Es la finca número 9.188 inscrita al folio 203, libro 158, tomo 925.

Tasada a efectos de subasta en 9.143.250 pesetas.

5. Trance de tierra de secano inculto, dividido por el barranco del Aguilón, en el pago de la Cueva

del Atico, término de Mojácar, de 1 hectárea 5 áreas 12 centiáreas de cabida.

Es la finca número 10.482 inscrita al folio 2.204, libro 158, tomo 925.

Valorada a efectos de subasta en 10.303.950 pesetas.

Dado en Vera a 30 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—28.790.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Juan Antonio Sánchez Martín, contra «Pisamar de Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Rociana del Condado, calle Carril de los Moriscos, número 41, bajo el número de autos 1.563/1991, ejecución 109/1994, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Urbana. Piso en el conjunto residencial «Las Palmeras», piso en la calle Nueva, 54, de Rociana del Condado, con una superficie de 80,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.356, libro 94, folio 120, finca número 7.558, inscripción primera. Tasada en 5.652.517 pesetas.

Urbana. Solas en la villa de Rociana del Condado, calle Carril de los Moriscos, número 75, con una cabida de 3.285,50 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.536, libro 94, folio 89, finca número 7.453. Tasada en 15.538.027 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subastas, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca una suma superior, se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre las fincas embargadas se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Pisamar de Construcciones, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 26 de abril de 1995.—28.605-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 189/1994, ejecución número 52/1994, a instancia de don Antonio Alcorta Echeverría y 46 y otros, contra «E.P.B.D., Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar, por término de veinte días, la tercera subasta del siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, «E.P.B.D. Sociedad Anónima Laboral», cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta y valoración

Finca número 2.068-N, de 5.525 metros cuadrados de superficie, constituida por el edificio industrial, con su terreno, sito en el barrio de Arcotz, término municipal de Oiartzun. Valorada en 55.000.000 de pesetas, 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 2661, a, Ley de Procedimiento Laboral).

Condiciones de la tercera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, calle Idiakoz, número 6, tercero, el día 30 de junio, a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el importe de 33.000.000 de pesetas (20 por 100 del tipo de

la segunda subasta), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En esta subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, de San Sebastián, número de cuenta: 1.854, el importe señalado en el hecho segundo (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guipúzcoa y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—28.604-E.